CONTRATO N° 06/2019

Entre la Gobernación de Alto Paraná, domiciliada en Av. Bernardino Caballero y Rogelio R. Benítez, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por EL PROF. DR. ROBERTO GONZALEZ VAESKEN, con cédula de identidad N° 714.079, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma GIRASOL S.A. con RUC Nº 80065884-1, domiciliada en Padre Redentorista C/ M. Mosqueira de la Ciudad de Carapeguá, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Mirian Lujan Duarte Ramírez, con cédula de identidad N° 1.531.755, denominada en adelante el proveedor, denominadas en conjunto "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "contrato de " ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ-AD REFERENDUM 2019", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ-AD REFERENDUM 2019.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 355.420.-

Abog. Roberto Perez Gonzalez
Secretario General
Gobernación del Alto Paraná

GOBERNACION ALTO PARANA Gobernador

GOBERNACION DE ALTO PARANA

Girasol S.A.
RUC: 80065884-1

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 03/2019, convocado por la Coordinación *de la* Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Alto Paraná. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°433 de fecha 05 de abril del 2019.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
1	LOTE Nº 1 ITAKYRY	Adquisición de Almuerzo Escolar	Girasol S.A.	PARAGUAY	RACION	202.280	404.560	9.768	1.975.871.040	3.951.742.080
2	LOTE Nº 2 ITEN 1 ÑACUNDAY	Adquisición de Almuerzo Escolar	Girasol S.A.	PARAGUAY	RACION	50.895	101.790	11.180	569.006.100	1.138.012.200
3	LOTE Nº 2 ITEM 2 PUERTO IRALA	Adquisición de Almuerzo Escolar	Girasol S.A.	PARAGUAY	RACION	27.235	54.470	11.180	304.487.300	608.974.600
4	LOTE Nº 3 LOS CEDRALES	Adquisición de Almuerzo Escolar	Girasol S.A.	PARAGUAY	RACION	58.630	117.260	11.180	655.483.400	1.310.966.800
									3.504.847.840	7.009.695.680

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de *GS. 3.504.847.840 (Guaraníes Tres mil quinientos cuatro millones ochocientos cuarenta y siete mil ochocientos cuarenta),* y el monto máximo es de *Gs. 7.009.695.680 (Guaraníes Siete mil nueve millones seiscientos noventa y cinco mil seiscientos ochenta).*----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción de la firma hasta el 31 de diciembre de 2019.----------

GOBERNACION ALTO PARANA Gobernador

GOBERNACION DE ALTO PARANA

Girasol S.A.
RUC. 80009884-1

Abog. Roberto Pérez González
Secretario General
Gobernación del Alto Paraná

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección:

ALMUERZO ESCOLAR			
Orden	**Nombre de la Institución**	**Localidad o Barrio**	**Distrito**
LOTE Nº 1 ZONA NORTE-ITAKYRY			
1	2908 Santa Lucía	Santa Lucia	Itakyry
2	7053 Niños Mártires de Acosta Ñu	Ykua Pora	Itakyry
3	3176 Santo Domingo de Guzmán	Caremami	Itakyry
4	7052 San Miguel	2°Linea Ykua Pora	Itakyry
5	7107 San Isidro	2° Linea Chino Cue	Itakyry
6	1904 Emiliano R. Fernández	Barro Blanco	Itakyry
7	6832 Tava Rory	Tava Rory	Itakyry
8	4772 Divino Niño Jesús	Tembiapora	Itakyry
9	5522 1° de Mayo	Kapii	Itakyry
10	7106 Mcal. Francisco S. López	Chino Cue	Itakyry
11	4629 San Francisco de Asis	Acaray Costa	Itakyry
12	3178 Julio Ramirez Rios	Acaray Poty	Itakyry
13	3510 Maria Auxiliadora	Nueva Conquista	Itakyry
14	1517 Gral. Bernardino Caballero	Laguna	Itakyry
15	3508 3 de Febrero	Sanja Moroti	Itakyry
16	2899 15 de Mayo	Alegre	Itakyry
17	7786 Tajy Poty	Porvenir	Itakyry
18	7801 Virgen de Fatima	Paraguay Pyahu	Itakyry
19	5519 San Antonio	Laguna Kare	Itakyry
20	7787 San Pedro	San Pedro	Itakyry
21	7788 Paz del Chaco	Porvenir	Itakyry
22	2420 Rudi Torga	Tacuaree	Itakyry
23	7856 San Patricio	4° Linea	Itakyry
24	7160 Acosta Ñu	Porvenir	Itakyry
25	3509 San Blas	Rancho Alegre	Itakyry
26	7499 Felix Perez Cardozo	1°L.26 de Marzo	Itakyry
27	3179 29 de Setiembre	Nueva Conquista	Itakyry
28	3358 Espiritu Santo	Capiivary	Itakyry

GOBERNACION ALTO PARANA Gobernador

GOBERNACION DE ALTO PARANA

Girasol S.A.
R.U.C. 80005884-1

Abog. Roberto Pérez González
Secretario General
Gobernacion del Alto Paraná

29	5527 Fray Luis de Bolaños	Acaray Costa	Itakyry
30	5525 Juan Bautista Rivarola	Santa Lucia	Itakyry
31	2683 Heroes del Chaco	Tacuara	Itakyry
32	1907 Santa Rosa de Lima	Capiivary	Itakyry
33	2907 San Alfonzo Maria de Ligorio	Tierra Prometida	Itakyry
34	4117 Solddo Paraguayo	Santa Lucia	Itakyry
35	6282 Moises Bertoni	Rancho Alegre	Itakyry
36	3357 Estanislao Zacarias Ocampo	Itaipyte 3° y 4° Linea	Itakyry
37	3231 Gral.Andres Rodriguez	Tierra Prometida	Itakyry
LOTE Nº 2 ZONA SUR 1-ÑACUNDAY Y PUERTO IRALA			
38	3615 Virgen de Caacupe	Torocua-i	Ñacunday
39	1326 San Luis Gonzaga	Itaipyte	Ñacunday
40	633 San Jose	Paranambu	Ñacunday
41	4327 San Juan Bautista	Pto. Torocua	Ñacunday
42	4328 San Isidro Labrador	Chacore 1º Linea	Ñacunday
43	5487 San Roque Gonzalez de Santacruz	San Roque - Itaipyte	Ñacunday
44	5489 Lomas Valentinas	Lomas Valentinas	Ñacunday
45	4322 "2 de Octubre"	Col. 8 de Diciembre	Ñacunday
46	872 Prof. Hortencia Báez de Duarte	Pto. Irala	Puerto Irala
47	3610 San Roque	Italiano Cué 360 Has.	Puerto Irala
48	3611 Virgen de Caacupé	Italiano Cué	Puerto Irala
49	3612 San Miguel	Pto. Tabucay	Puerto Irala
50	1773 San Roque González de Santacruz	Col. Yepopyhy	Puerto Irala
LOTE Nº 3 ZONA SUR 2-LOS CEDRALES			
51	3603 Sagrada Familia	San Isidro	Los Cedrales
52	1771 Arq. Don Tomas Romero Pereira	Centro	Los Cedrales
53	3601 Paraguay España	San Isidro	Los Cedrales
54	3605 Maria Auxiliadora	Maria Auxiliadora	Los Cedrales
55	3602 Fabian Cantero Leiva	San Isidro	Los Cedrales
56	2002 San Miguel Arcángel	San Miguel	Los Cedrales
57	3600 Prof. Saturnino Guzman Dávalos	San Isidro	Los Cedrales
58	3599 San José	San José	Los Cedrales
59	3232 Madre Patria	San Isidro	Los Cedrales
60	2777 San Isidro Labrador	Los Cedrales	Los Cedrales
61	3609 San Jorge	Compañía Sociego	Los Cedrales

GOBERNACION ALTO PARANA

GOBERNACION DE ALTO PARANA

Girasol S.A.
RUC: 80065884-1

Abog. Roberto Pereira González
Secretario General
Gobernación del Alto Paraná

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria de Educación de la Gobernación de Alto Paraná.----------

9. CONTACTO DE LA EMPRESA CON EL PRODUCTOR:

La persona designada por la empresa para ser el nexo entre la misma y los productores de la agricultura familiar será: Rolando Ramírez Ramos con CI Nº 4.770.254, y con teléfono móvil número 0981-903.317.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"0.----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Abog. Roberto Pérez González
Secretario General
Gobernación de Alto Paraná

GOBERNACION ALTO PARANA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Gobernador

GOBERNACION DE ALTO PARANA

Girasol S.A.
RUC: 80065884-1

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este República del Paraguay a los 06 días del mes mayo del año 2019.----------

Firmado por: en nombre de la Contratante.

GOBERNACION DEL ALTO PARANA:

PROF. DR. ROBERTO GONZÁLEZ VAESKEN
GOBERNADOR DEL ALTO PARANA

Firmado por: en nombre del Proveedor.

Girasol S.A.
RUC: 80065884-1

MIRIAN LUJAN DUARTE
CINº 1.531.755
REPRESENTANTE LEGAL

GIRASOL S.A.:

Abog. Roberto Perez González
Secretario General
Gobernación del Alto Paraná